



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **SUCESIÓN.**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00444-00**
CUADERNO: **1-FÍSICO**

De conformidad con el art. 599 del Código General del Proceso y en atención a la solicitud de medidas cautelares incoada dentro del escrito de demanda, se **DISPONE:**

1. DECRETAR EL EMBARGO y CONSIGNACIÓN de los derechos acciones y valores correspondientes a los títulos, C.D.T, renta fija, y Fondo de Inversión Colectiva número 1, que compone el portafolio del causante CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ TORRES los cuales adquirió en vida; que a la fecha de la anterior certificación cancelada el 2 de abril de 2019, ascendían a la suma de \$ 143.090.955.91; intereses su incremento dividendos y utilidades y demás beneficios; EN LA FIRMA ACCIONES Y VALORES, dineros que la entidad debe dejar a disposición de este Juzgado y para este proceso a través de la cuenta del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012033023. **OFÍCIESE.**

2. DECRETAR EL EMBARGO y CONSIGNACIÓN del importe de los valores a que asciende en la actualidad el portafolio que el causante CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ TORRES adquirió en vida, que a la fecha de la anterior certificación cancelada el 3 de abril de 2019, ascendían a la suma de \$ 607.337.683.24, proveniente del contrato No. 100000130278 del Fondo de Pensión Voluntaria así como los intereses, su incremento, dividendos, utilidades y demás beneficios; OLD MUTUAL, dineros que la entidad debe dejar a disposición de este Juzgado y para este proceso a través de la cuenta del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012033023. **OFÍCIESE.**

3. DECRETAR EL EMBARGO y CONSIGNACIÓN del importe de los valores de inversión colectiva ADCAP COMISIONISTA DE BOLSA y del Fondo Alternativo Clase 1 en Liquidación del portafolio que el causante CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ TORRES adquirió en vida; que a la fecha de anterior certificación cancelada el 28 de marzo de 2019; 46355 del Fondo del portafolio por tipo de activo, intereses y su incremento, dividendos, utilidades y demás beneficios; ADCAP COMISIONISTA DE BOLSA dineros que la entidad debe dejar a disposición de este Juzgado y para este proceso a través de la cuenta del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012033023. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **080**

HOY: **julio 02 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria